

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 6000593		
Objeto del Contrato:	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA: DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN).		
Contratista:	UNION TEMPORAL IDEANDO SOLUCIONES		
No. de NIT	901.904.475-4		
Fecha Inicio del Contrato	23/FEBRERO/2024	Fecha de Terminación	16/JUNIO/2024
Periodo del Informe	23 AL 29 DE FEBRERO DEL 2024		

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	9464300439	PENSION 02/2024 SALUD 03/2024	\$ 924.400
Pensión			\$3.479.400
ARL			\$560.600

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR. 6000593, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo 23 AL 29 DE FEBRERO DEL 2024 en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1.Cumplir oportunamente con las obligaciones del operador que se encuentra en el Decreto 1075 de 2015, en la parte adicionada por el Decreto 1852 de 2015, en la Resolución 335 de 2021 y en los ANEXOS RESOLUCIÓN NÚMERO 335 DE 2021, los cuales hacen parte integral del presente documento.	La Unión Temporal Ideando Soluciones dio cumplimiento a las obligaciones que se encuentran en el decreto: - Cumplir los lineamientos técnicos - administrativos, condiciones de operación y estándares mínimos del Programa fijados por el Ministerio de Educación Nacional, dando entrega de una ración de modalidad ración industrializada y/o preparada en sitio tipo almuerzo de acuerdo a la focalización que este en la IEO, para los niños, niñas, jóvenes y adolescentes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio. - Se Planeo, organizo y ejecuto el suministro de los complementos alimentarios, y se garantizó que el personal que lleva a cabo las

	actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia para el cumplimiento de sus funciones.
2. Efectuar dentro del periodo comprendido entre la suscripción del contrato y la fecha de suscripción del acta de inicio, con la fase de ALISTAMIENTO, de conformidad con lo establecido por la Resolución 335 de 2021.	Durante la fase de alistamiento, se dio cumplimiento a la fase de alistamiento, se prepararon las cocinas y comedores con protocolos de limpieza y desinfección, se realizó la entrega de la dotación del personal y se cumplió con lo establecido en la resolución 2674 de 2013.
3. Durante la etapa de alistamiento, el contratista deberá concertar reunión con la Interventoría y/o supervisión a fin de conocer y validar el ciclo de menús elaborado por la entidad para las modalidades ración industrializada y la modalidad Ración Tipo Almuerzo, esto teniendo en cuenta, además, que los cambios a que haya lugar, estén en concordancia con el análisis químico y nutricional de los mismo, según lo establecido en los anexos de la Resolución 335 del 21 de diciembre de 2021.	Durante la fase de alistamiento, se reunió con el coordinador del equipo PAE, para concertar los ciclos de menús para la ejecución y desarrollo del PAE en el Municipio de Chía, los cuales se encuentran impresos y publicados en cada una de las unidades de servicio del municipio, de igual manera en el código QR.
4. Planear, organizar y ejecutar el servicio diario de los complementos alimentarios, y garantizar que los mecanismos de control, manejo y programación cumplan con lo establecido por la Unidad Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender UApA, Resolución No.00335 del 25 de diciembre de 2021 y sus anexos técnicos para la operación del Programa de Alimentación Escolar, además que el personal que lleva a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones situación que deberá evidenciarse en las actas de visita realizadas por quienes hacen seguimiento al	Se realizó una planeación desde el momento de la aprobación de la ración a entregar, realizando actividades de limpieza y desinfección en las I.E.O. para tener los espacios dispuestos para almacenar los alimentos. Se contó con un equipo de 96 manipuladores de alimentos del municipio de Chía, para realizar la ejecución de la entrega de la ración tipo industrializada y preparada in situ, cada uno de ellos contaban con experiencia y exámenes apto para manipular alimentos, para las actividades que desarrollaron durante todo el proceso.

programa de alimentación escolar.	
5. Presentar dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato, para la aprobación de la secretaria de educación y/o interventoría y/o Supervisor: rutas, periodicidad y días de entrega (Modelo Operativo) de víveres a cada sede educativa de acuerdo a los cupos adjudicados en cada una de ellas. Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección, de acuerdo, el cronograma de rutas y periodicidad de entrega establecida en la etapa de alistamiento. Cumplir con las condiciones de transporte estipuladas en la Resolución 002505 de 2004, para carne, pescado y alimentos fácilmente corruptibles	Se diseño y publicó un código QR en las Instituciones Educativas de Municipio de Chía, donde se dio a conocer el cronograma de rutas para la modalidad contratada Ración Industrializada.
6. Presentar a la interventoría y/o Supervisor, dentro del quinto día hábil siguiente contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, las copias de contratos de las ecónomas que la empresa deba contratar, o más tardar dentro del día hábil siguiente posterior de su ingreso cuando se presenten cambios de dicho personal.	Se cuenta con un archivo en el Código Qr con los contratos del personal contratado dentro de la ejecución del PAE, en el Municipio de Chía.
7. Presentar a la Interventoría y/o Supervisión durante la fase de alistamiento el plan de capacitaciones, y realizar la entrega de al menos dos dotaciones al personal manipulador de alimentos que emplee para la operación del programa, realizando el cambio de dotación cada vez que se requiera y/o brindando las dos dotaciones al personal que se vincule como reemplazo de otro.	Dentro del desarrollo de la ejecución se realizó la entrega de: - Dotación: - Dos uniformes (pantalón y camisa) - 3 gorros - 3 tapabocas - 1 par de zapatos - Capacitación: - 23 de febrero del 2024: plan de saneamiento básico - 23 de febrero del 2024: diligenciamiento de formatos. - El plan de capacitaciones se encuentra publicado en el código QR.

8. Garantizar un archivo individual de todo el personal vinculado con al menos la siguiente documentación: certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos expedido por un ente autorizado por la autoridad sanitaria correspondiente, certificados médicos de aptitud laboral expedido por un médico debidamente matriculado, hoja de vida en la que acredite la mayoría de edad. Los documentos deben reposar en una carpeta física o digital, la cual deberá mantenerse a disposición del interventor del contrato y/o Supervisor, cuando éste la requiera	Se cuenta con un archivo individual de todo el personal vinculado con: - Hoja de vida - Exámenes médicos Esta se encuentra de manera física y se encuentra a disposición del supervisor del contrato.
9. Garantizar el pago de los recibos del servicio público de GAS domiciliario (Incluyendo los últimos recibos después de terminado el contrato), de los restaurantes escolares donde se utilice este servicio; así mismo garantizar el suministro de gas en cilindro donde se requiera. Para tal efecto se deberá levantar el respectivo inventario por sede educativa.	Esta unión temporal garantizo la entrega de cilindros de gas, a la IEO que no cuentan con el suministro de gas natural, a la fecha de cierre de este corte no de han generado facturas.
10. Garantizar el pago mensual no inferior a un salario mínimo legal vigente a las ecónomas que prestan su servicio en el programa de alimentación escolar	Se garantizo el pago de un salario mínimo legal vigente al personal manipulador en relación a la prestación de PAE en el Municipio.
11. Garantizar el suministro el cual no podrá ser interrumpida en atención a la prevalencia de derechos que tiene los niños, conforme con lo dispuesto en el código de infancia y la adolescencia, salvo circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito, (no situaciones imprevistas), que deberán ser informadas y aprobadas en oportunidad por el interventor del contrato y/o Supervisor, en ningún caso, podrá alegarse como causal de no entrega de alimentación escolar la no cancelación de los recursos financieros por parte del municipio.	El programa de alimentación escolar fue entregado de manera continua en modalidad ración industrializada y/o preparada en sitio durante para el periodo del 26 al 29 de febrero del 2024.

12. Atender las solicitudes y visitas a los establecimientos educativos, bodegas, planta de ensamble o producción que realice la Secretaría de Educación del Municipio de Chía o la interventoría y/o Supervisor del programa de alimentación escolar, así como de los diferentes entes de control y dejar registro mediante acta de las mismas.	Se recibió visita para verificación por parte del equipo PAE a la bodega de parque industrial K2, bodega 8 Durante el periodo de entrega en las instituciones se atendió la visita por parte de la veeduría e integrantes del equipo PAE.
13. Presentar a la interventoría y/o Supervisor un informe donde se indique por lo menos: 1- el número de Las raciones entregadas durante el periodo ejecución. 2- Los recursos ejecutados por esas raciones, 3- Raciones no entregadas durante el periodo de ejecución. 4- los recursos no gastados durante el periodo de ejecución. 5- las certificaciones y planillas firmadas por la Secretaría de Educación o quien esta autorice donde se verifiquen y certifiquen cuantos titulares en derecho tomaron el programa PAE en el periodo de ejecución, dar cumplimiento con el diligenciamiento de los formatos requeridos por el Ministerio de Educación Nacional.	Como soporte del servicio prestado se presenta un documento con la información que solicita la obligación, con la evidencia de las actividades realizadas en el cumplimiento del contrato, para el periodo ejecutado.
14. Recibir, utilizar, salvaguardar los inventarios que le sean entregados para la ejecución del PAE en los restaurantes y comedores escolares, y hacer devolución de su totalidad y en el mismo estado en que le fueron entregados (salvo por el deterioro normal por su uso razonable) al momento de terminar la ejecución contractual.	Se realizo inventario inicial, donde se evidencio el faltante de menaje para garantizar la ejecución del servicio, esta Unión Temporal entregó a los servicios: PLATO PANDO: 5.972 UND VASO PLASTICO: 3.560 UND CUCHARAS ACERO INOXIDABLE: 6.690 UND CUCHILLO 8 PULGADAS CACHA BLANCA: 49 UND
15. Atender los cambios en la modalidad de raciones y/o modificaciones de la cantidad de titulares en derecho de las sedes educativas comunicadas por la Secretaria de Educación y solicitar autorización por escrito al interventor y/o supervisores en caso de requerir la modificación	Durante el periodo de ejecución no se presentaron ningún tipo de cambio dentro de la modalidad, por tal motivo no fue necesario realizar alguna modificación fortuita de modalidad diferente a la mencionada anteriormente.

de la modalidad o de cantidades por eventualidades o caso fortuito.	
16. Cumplir con el programa de manejo de residuos sólidos implementados para la planta de producción o ensamble y/o bodega de almacenamiento del operador, así como la implementación del plan de manejo (recolección y disposición final) de los residuos sólidos, que se generen en las sedes de cada IEO.	Se da cumplimiento con el manejo de residuos sólidos, los elementos como cartón de las cajas de leche son recogidas y llevadas a la bodega, para allí dar el respectivo manejo, de igual manera se cuenta con una empresa que realiza el posconsumo de los residuos orgánicos de las unidades de servicio.
17. Propender por el mantenimiento de los equipos y elementos requeridos para la operación del programa de alimentación escolar, de acuerdo con el diagnostico e inventario de aquellos entregados en funcionamiento por la Secretaría de Educación.	Se realizo diagnostico de los equipos entregados para la ejecución del programa, para realizar los respectivos mantenimientos que haya a lugar, es importante mencionar que existen equipos no funcionales dentro de los servicios, lo cual quedo reportado en los inventarios iniciales.
18.El contratista se compromete a suministrar durante el presente contrato, como mínimo 3 unidades de cada uno de los siguientes artículos, según sea requerido para la elaboración y distribución de raciones en las sedes educativas del municipio de Chía: 18.1. Equipos de refrigeración. 18.2 Equipos para el procesamiento de Alimentos. 18.3. Equipos de cocción para alimentos. 19. Nota: Este requisito se acreditará mediante acta de recibido a satisfacción de estos elementos por parte del supervisor del contrato.	Esta unión temporal para el periodo de ejecución doto las unidades de servicio con lo siguiente: PLATO PANDO: 5.972 UND VASO PLASTICO: 3.560 UND CUCHARAS ACERO INOXIDABLE: 6.690 UND CUCHILLO 8 PULGADAS CACHA BLANCA: 49 UND En cada una de las unidades de servicio se dejo acta de entrega de los mismos.
20. Acreditar mediante certificado o constancia expedido por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No. 0312 de 2019	UT Ideando soluciones fue creada en el 2024, sin embargo, se realiza inscripción ante la página del ministerio de trabajo, por lo tanto, se debe realizar el reporte de estándares mínimos en diciembre del 2024, de igual manera se adjunta plan de trabajo correspondiente al diseño e implementación del SG-SST y PESV el cual se determina como constancia y soporte del desarrollo del Sistema de gestión.
22. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás	Se realizo informe de ejecución del periodo con la información importante el número de Las raciones entregadas

trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato	durante el periodo ejecución, los recursos ejecutados por esas raciones, los recursos no gastados durante el periodo de ejecución.
---	--

*Insertar las filas necesarias

Adicionalmente se adjuntan soportes (se indica si hay necesidad de anexa CD, USB, o si se entregan adjuntas)

Si se trata de un contrato o convenio celebrado con anterioridad al 2024 o a través de SECOP I, se debe incluir en manuscrito la firma del contratista

Si se trata de un contrato o convenio celebrado a partir del 2024, se debe incluir únicamente el siguiente texto:

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.